



ORDEN de 27 de mayo de 2009 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050260)

Por Orden de 13 de enero 2009 (DOE n.º 13, de 21 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 13 de mayo de 2009 (DOE n.º 93, de 18 de mayo) se convocó a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 26 de mayo de 2009, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima, apartado segundo, de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 3 de junio de 2009.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.



No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 27 de mayo de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
MATA CASADO, FRANCISCO JOSE	9177900A	CULTURA Y TURISMO	4434	MERIDA
GONZALEZ CUESTA, SUSANA ROCIO	12764912G	ECONOMIA, COMERCIO E INNOVACION	5195	MERIDA
BERMEJO DURAN, ISABEL SOLEDAD	8842151P	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8851	MERIDA
GARCIA GARCIA, MARIA VALENTINA	33977234R	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38369710	MERIDA
HERNÁNDEZ MARTINEZ, MANUELA	9186920F	FOMENTO	1757	MERIDA
MORIENTES IGLESIAS, ANA BELEN	76015277R	SANIDAD Y DEPENDENCIA	16096	MERIDA
BARRIUSO IGLESIAS, ROSANA	28950887M	FOMENTO	13503	MERIDA
HORRILLO BARRANTES, SANTIAGO	34770662K	ECONOMIA, COMERCIO E INNOVACION	4154	MERIDA
SERRANO GONZALEZ, PAULA	80132460T	SANIDAD Y DEPENDENCIA	16118	MERIDA
GARCÍA MACIAS, MARIA DE LOS ANGELES	9177157L	CULTURA Y TURISMO	13561	MERIDA
ROMERO TREJO, PEDRO MIGUEL	9177041H	FOMENTO	17525	MERIDA
BESCOS CORRAL, ALMUDENA	7247328M	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2681	ALBURQUERQUE
ROBLES LOPEZ, MARTA	9748240N	CULTURA Y TURISMO	18275	MERIDA
SÁNCHEZ RODRIGO, LUIS MIGUEL	11772189F	CULTURA Y TURISMO	4951	MERIDA
RAMOS BEJAS, FRANCISCA	9179357B	CULTURA Y TURISMO	788	MERIDA
MENAYO JIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO	9187348K	FOMENTO	13523	MERIDA
MORENO BREÑA, JOSE MANUEL	7013174Z	JOVENES Y DEPORTE	17541	MERIDA
DOMÍNGUEZ MENDEZ, MARIA ANGELES	8842044Q	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	921	PLASENCIA
RODRÍGUEZ GUTIERREZ, CLARA ISABEL	28908187Q	SANIDAD Y DEPENDENCIA	3251	MERIDA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M. ISABEL	35037194Z	CULTURA Y TURISMO	8956	MERIDA
MARTINEZ RODRÍGUEZ, PURIFICACION	8837444Q	CULTURA Y TURISMO	5750	MERIDA



BRIEVA BARJOLA, MARIA	8800450Y	IGUALDAD Y EMPLEO	5427	MÉRIDA
SÁNCHEZ GALINDO, JOSE MARIA	6998397 ^W	IGUALDAD Y EMPLEO	16114	PLASENCIA
CISNEROS CARRERO, CARMEN	80044472X	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8827	FUENTE DE CANTOS
BUENO MOLINER, MARIA DE LAS NIEVES	8829990Z	IGUALDAD Y EMPLEO	16931	LLERENA
NEVADO DIAZ, ANA MARIA	7451410P	IGUALDAD Y EMPLEO	16976	JARAIZ DE LA VERA
LOPEZ CORTIJO, INMACULADA	28950518G	SANIDAD Y DEPENDENCIA	16087	ALMENDRALEJO
PEREZ PANEA, JAVIER	9191640N	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8453	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
BOTE GRANADO, MARIA FELICIDAD	11773861T	FOMENTO	20575	PLASENCIA
CERRATO MACHO, MARIA DOLORES	33971450J	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8816	LLERENA
SÁNCHEZ JULIAN, JOSE CARLOS	28941737D	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2802	MONTANHEZ

ESPECIALIDAD: AGENTE DE INSPECCIÓN DE CONSUMO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
PEREZ VEGA, JOSE LUIS	8836296H	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1337	CÁCERES
PORRAS SANTOS, JOSE	8814347B	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4218	BADAJOS

ESPECIALIDAD: DELINEACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
RIDRUEJO CABEZAS, ANGEL MARIA	33983515A	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	1714	BADAJOS
SIERRA SOMOZA, JORGE	9413704B	EDUCACION	14282	BADAJOS

ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
BARRAGÁN CASTILLA, JACINTO	33989250B	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	9307	MÉRIDA
GALINDO TRIGO, MIGUEL	44788015T	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	13020	MÉRIDA
MENDEZ RUBIO, FRANCISCO JOSE	28942657D	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	17388	MÉRIDA
RODRÍGUEZ GARCIA, JUAN JOSE	76248497R	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38723010	MÉRIDA

ESPECIALIDAD: TÉCNICO INTERMEDIO EN PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
CALURANO TENA, JOSE JUAN	76252743S	EDUCACION	18315	CÁCERES
CEBRIAN CALDERON, ANA MARIA	71138237L	EDUCACION	18316	CÁCERES

• • •